a base de dignidad para los Poderes Federales, tratando de "convencer y hacer entender a la Diputación Provincial, para que no subsistiera el Congreso que había formado, y se ciñera a la obediencia del Gobierno Central de la Nación, interin el nuevo Congreso General de ella se reunía y daba las bases necesarias para constituirse en República Federal, con un centro de unidad como deseaban los pueblos."

Fué necesaria una conferencia en la ciudad de Lagos, entre representantes de uno y otro bando. Como la Diputación Provincial de Zacatecas había seguido los pasos de la de Jalisco, en Lagos se reunieron también los representantes de aquella Provincia, llegándose a un acuerdo respecto a la obediencia de esos Estados al Gobierno del Centro.

El Convenio dice así: "Los Estados de Jalisco y Zacatecas, repiten de nuevo que reconocen al Congreso y Supremo Gobierno de México, como centro de unión de todos los Estados de Anáhuac. Las providencias que emanen del Soberano Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de la Nación, que sólo interesen a los Estados de Jalisco y Zacatecas, serán puntualmente obedecidas, siempre que no se opongan al sistema de República federada y a la felicidad de los mismos Estados, teniéndose por interinas hasta la revisión del nuevo Congreso Constituyente." Agregando que se arreglarán conforme a lo que se dispusiera en las Bases de la Federación y de la Constitución General de los Estados, y se fijaron las zonas que habrían de ocupar las fuerzas de don Nicolás Bravo y las de los jefes que operaban en las Provincias de Jalisco y Zacatecas, reconociéndose el derecho a esas Provincias para que pudieran entrar en funciones sus Congresos Constituyentes respectivos.

ULTIMOS DECRETOS DEL CONGRESO

Desde el principio de sus labores había sido una preocupación constante de este Congreso, rendir homenaje a los primeros caudillos y mártires de la Revolución de 1810; antes de disolverse, procuró dar forma a aquellas ideas primitivas, "declarando buenos y meritorios los servicios hechos a la Patria, en los once primeros años de la Guerra de Independencia." En contra de lo que había dicho Iturbide, que no se alegaran méritos contraídos antes

de la firma del Plan de Iguala, se hizo la declaración de que, "pudieran alegarse para pedir, solicitar y obtener empleos, y los demás beneficios con que el Estado recompensa el mérito de los buenos patriotas."

"Estimando todos los servicios prestados a las órdenes de Hidalgo, de Allende, de la Junta de Zitácuaro, del Gobierno de Chilpancingo y de Jaujilla, de acuerdo con su aptitud y conducta, y en caso que los ameritados no aspiraran a grado militar o no fueren juzgados aptos para el empleo, a los civiles o militares se les tendría presentes en el repartimiento de tierras baldías que decretara el Congreso."

Fué, entonces, cuando se comisionó a don Nicolás Bravo para revisar las hojas de servicios y dar testimonio sobre la identidad de los que aspiraban a las recompensas, habiendo hecho en esa comisión —según dice Alamán— un servicio de la mayor importancia para la Nación, porque evitó que se sorprendiera a la Administración, y logró que no se derrocharan muchos caudales en aquellos premios y pensiones.

Declaró el Congreso beneméritos de la Patria, en grado heroico, "a los señores don Miguel Hidalgo, don Ignacio Allende, don Juan Aldama, don Mariano Abasolo, don José María Morelos, don Mariano Matamoros, don Leonardo y don Miguel Bravo, don Hermenegildo Galeana, don José Mariano Jiménez, don Francisco Javier Mina, don Pedro Moreno y don Víctor Rosales, y mandó pensionar a sus padres, mujeres e hijos, y a las hermanas de Allende, Morelos, Hidalgo y Matamoros."

Dispuso que se exhumaran los restos de todos ellos, y se sepultaron el 17 de septiembre de 1823 en la Catedral de México, guardados en una caja cuya llave se custodiaría en el Archivo del Congreso; que se erigieran monumentos en los lugares de su muerte y en Cuautla, y que se inscribieran sus nombres con letras de oro en el Salón de Sesiones del mismo Congreso.

Al remover el punto relativo a los honores a los primitivos insurgentes, se agitó en tal forma el sentimiento antiespañol, que hubo algunos motines populares con el objeto de sacar los restos de Hernán Cortés del templo del Hospital de Jesús y llevarlos al quemadero de San Lázaro.

Como una defensa contra aquella amenaza, se hicieron per-

didizos los restos del Conquistador, sacándolos del lugar en que estaban depositados, por lo que, hasta la fecha, ha habido muchas dudas sobre el paradero de ellos.

Como acto final del Congreso, se decretó la creación de una nueva Provincia llamada del Istmo, segregando de Oaxaca la jurisdicción de Acayucan y Tehuantepec, con el objeto de establecer ahí un sistema de colonización y reservar los terrenos baldíos, como un beneficio para los insurgentes que no siguieran en la carrera pública, estableciendo la forma en que había de hacerse el reparto y declarando el resto de las tierras colonizables por arrendamientos, con un sistema en que se había de dar preferencia a los que estuviesen capacitados para mejorarlas y hacer inversiones en ellas.

En los últimos días de octubre, se reunieron en la Capital los diputados nuevamente electos para integrar el Congreso Constituyente de 24, verificándose una sesión solemnísima el día 30, exactamente un año después del día en que había sido disuelto por Iturbide. El Presidente del Ejecutivo, que era entonces Michelena, dijo un discurso elogiando la labor de la Asamblea, que fué contestado por Sánchez Tagle, en una forma sintética, y haciendo hincapié, una vez más, sobre todas las vicisitudes, peligros y dificultades que había tenido que arrostrar el Primer Congreso Constituyente de México.

REBELIONES MILITARES Y ACTIVIDADES DE LOS ITURBIDISTAS

EL Congreso de 24 tuvo que desarrollar sus labores en un ambiente caldeado de pasiones y muy expuesto a los desmanes del caudillaje que había quedado en pie.

Por entonces tuvieron lugar diversas sublevaciones, algunas con carácter antiespañol. Los Estados del Sur entraron en gran agitación, porque hablaban de temores de la reconquista; otras con carácter de motines y asonadas militares, como las encabezadas por Lobato y no pocos intentos de otros cabecillas, además de la constante inquietud y volubilidad de Santa Anna, que desde entonces fué un problema para el país.

Tanto el Congreso como el Supremo Poder Ejecutivo, tuvieron que desarrollar una labor de tacto, de prudencia, y a la vez de energía y de sagacidad, para librar al país de la anarquía y de la disolución.

El Congreso sentó algún saludable precedente, porque cuando la sublevación de Lobato, al dirigirse éste al Congreso exigiéndole la separación de los elementos españoles que figuraban en el Gobierno y algunos otros pormenores, el Congreso se negó resueltamente a entrar en ninguna plática con sublevados militares que quisieran imponerle condiciones por medio de las armas. El Supremo Poder Ejecutivo, para conjurar a las sublevaciones de Puebla y de los Estados del Sur, tuvo que valerse de Guerrero y de Bravo, como los hombres de más prestigio en la época, a fin de que intentaran la persuasión de los disidentes, con órdenes de que si no tenían éxito por ese camino, los reprimieran por la fuerza.

Tanto el Congreso como el Supremo Poder Ejecutivo, hi-